



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1131-2019-A/MPP

VISTO: San Miguel Piura, 22 de noviembre de 2019.

El Informe N° 1623-2019-OPER/MPP, de fecha 11 de noviembre de 2019, sobre **RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO**, emitido por la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el documento del Visto, Informe N° 1623-2019-OPER/MPP, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Oficina de Personal, textualmente indicó:

"(...) Que, con Resolución de Alcaldía N° 0789-2019-A/MPP, de fecha 28 de agosto de 2019, se designó a la Comisión de Evaluadora de Nombramiento de la Municipalidad Provincial de Piura, en el marco la habilitación establecida en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que autoriza de manera excepcional el nombramiento de personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276. Al respecto, cabe precisar que la referida comisión está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN EVALUADORA DE NOMBRAMIENTO:

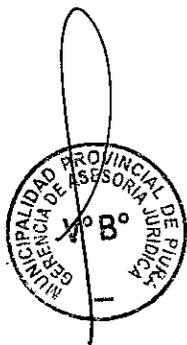
- Abog. Oswaldo Seminario Espinoza - Jefe de la Of. de Personal (Presidente)

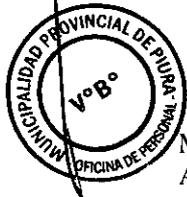
- Abog. Edgar Alberto Guaylupo Rosas- Gerente de Asesoría Jurídica

- Econ. Luis Enrique León García - Jefe de la Oficina de Presupuesto

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1043-2019-A/MPP, de fecha 30 de octubre de 2019, se da por concluido a partir del día siguiente de la fecha de notificación la designación del Abog. Edgar Alberto Guaylupo Rosas, quien venía desempeñándose en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura; designando en su reemplazo al Abog. ALFRED MARTÍN URBINA MUÑOZ.

Es importante señalar que la Oficina de Personal con Informe N° 1587-2019-OPER/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2019, remitió a la Gerencia Municipal el expediente y el Cuadro Final de Resultados del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo N° 276, conteniendo el resultado de la evaluación realizada al personal administrativo que se presentó al nombramiento, a fin de que se proceda con el nombramiento del personal calificado como apto;





En este contexto se precisa que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con fecha 22 de agosto de 2019, emitió un comunicado en el que establece que "los servidores podrán interponer recursos administrativos contra el Cuadro Final de Resultados. Los recursos de reconsideración serán resueltos por la propia entidad, mientras que los recursos de apelación (en las entidades de los tres niveles de gobierno) serán remitidos al Tribunal del Servicio Civil". En consecuencia, con la finalidad de resolver los recursos de reconsideración que presenten los administrados por los resultados del Cuadro Final de Evaluación, es necesario, con carácter de urgente, la reconfirmación de la Comisión Evaluadora de Nombramiento, incluyendo al Abog. Alfred Martín Urbina Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica; en reemplazo del Abog. Edgar Alberto Guaylupo Rosas";

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la **COMISIÓN EVALUADORA DE NOMBRAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo quedar conformada de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Personal, conforme se detalla:

COMISIÓN EVALUADORA DE NOMBRAMIENTO:

- Abog. Oswaldo Seminario Espinoza - Jefe de la Of. de Personal (Presidente)
- Abog. Alfred Martín Urbina Muñoz - Gerente de Asesoría Jurídica
- Econ. Luis Enrique León García - Jefe de la Oficina de Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, a los interesados, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)